

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 2022-00084-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

ATENDIENDO a que las partes de común acuerdo y de manera coadyuvada presentaron la solicitud de terminación del presente proceso por novación de la obligación ejecutada, una vez realizada la consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- ORDÉNESE la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por AQUILES TORRES BRETON contra EXTRA IMPRESORES LTDA por **NOVACION DE LA OBLIGACION.**

2)- ORDÉNESE la cancelación de la medida de embargo y secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado "EXTRA IMPRESORES LTDA", identificado con matrícula No. 05-006075-03 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Ofíciase.

3)- ORDÉNESE la cancelación de la medida de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, depósitos a término o cualesquiera otros sistemas de depósito o financiero que posea la demandada empresa EXTRA IMPRESORES LTDA REPRESENTADA LEGALMENTE POR ROSA MARÍA SANDOVAL DE BERMÚDEZ O QUIEN HAGA SUS VECES en Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Bogotá, Banco Av Villas, Banco Itaú, Banco Coopcentral, Banco Caja Social, Banco Sudameris y Banco Popular. Ofíciase.

4)- Requiérase a la parte demandante para que proceda a realizar todas las diligencias tendientes a la entrega del título valor base del presente recaudo, a la parte demandada en atención a que se encuentra bajo su custodia.

5)- En firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libraron oficios No. **1257** a Cámara de Comercio de Bucaramanga y **1258** a Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Bogotá, Banco Av Villas, Banco Itaú, Banco Coopcentral, Banco Caja Social, Banco Sudameris y Banco Popular.